



Consejo de Ministros

Remisión a las Cortes del Protocolo con India sobre doble imposición y prevención de evasión fiscal

27 de julio de 2013.- El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Protocolo entre el Reino de España y la República de la India, que modifica el Convenio y el Protocolo entre el Reino de España y la República de la India para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, ambos firmados en Nueva Delhi el 8 de febrero de 1993. El Consejo de Ministros autorizó el 7 de septiembre de 2012 la firma del Protocolo.

El texto modifica el artículo de intercambio de información y lo actualiza a los estándares de la OCDE, de manera que incluye la posibilidad de solicitar información bancaria. Permitirá un amplio intercambio de información de trascendencia tributaria.

El protocolo introduce también un artículo para la asistencia en la recaudación de créditos tributarios. Incluye, asimismo, un artículo de limitación de beneficios mediante el que se introducen cláusulas para impedir el uso abusivo del convenio. Se trata de luchar contra la evasión fiscal y la opacidad en los flujos internacionales de capitales.